

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DE ACTUALIDAD

La colocación de cursillistas de 1933

Se ha consumado la segregación de plazas que tanto veníamos anunciando. Se ha hecho a pesar de la oposición reiteradamente expuesta del Magisterio. Se ha llevado a efecto contra viento y marea de lo legislado, de los derechos legislativos mantenidos desde la más remota legislación escolar. La antigüedad y la categoría, base de preferencia para el traslado y mejoramiento de la localidad no solamente en el Cuerpo del Magisterio sino en el de todos los funcionarios del Estado, ha sido suprimida de un hachazo en forma de decreto, dado en situaciones angustiosas, cuando no es posible la protesta colectiva. Se ha hecho sin que haya motivo alguno justificado que abone esta determinación: ni la enseñanza, ni la función, ni la autoridad salen ganando con ello y, mucho menos, la inmensa mayoría de los Maestros. Beneficiar a los menos para perjudicar a los más y dejar desecha y maltrecha una legislación humana, no es política gubernamental, sino desgobierno; con la agravante de que eso se ha hecho con un Cuerpo como el del Magisterio cuyo acatamiento a los poderes constituidos es proverbial.

Después de haberse enterado de esta disposición que ligeramente vamos a comentar, los forjadores de los hombres del mañana, habrán tenido que hacer un supremo esfuerzo para que dejando a un lado la amargura profesional sufrida, se hayan dirigido a sus alumnos para continuar su labor de recta formación espiritual.

El silencio es mucho más significativo en ocasiones como estas; hay que saber callar y aguardar. La victoria espiritual está de parte del Magisterio, pero el perjuicio material será irreparable.

La Asociación Nacional del Magisterio primario, en la que militan 20.000 Maestros, es apolítica, y ya advertida del malestar del Magisterio por la legislación absurda que se venía elaborando, rompió sus relaciones con el señor Villalobos por acuerdo tomado en una de sus últimas reuniones. Este hecho extraordinario ha sido lo suficiente en otras

ocasiones para reflexionar y hacer rectificaciones que, lejos de disminuir la autoridad, la han elevado a un plano de humanidad comprensiva.

La disposición beneficia a unos pocos y perjudica a los más.

Saldrán beneficiados los números primeros de cada provincia y no de todas, pues los números uno, dos, tres, cuatro, quizás hasta diez de las provincias de Soria, Cuenca, Huesca y alguna otra más, de no haberse hecho la elección por provincias hubieran obtenido mejores plazas a que tenían derecho por su posición en la lista única.

Como en muchas provincias hay aprobados más cursillistas que plazas vacantes, no se evita el desplazamiento de los cursillistas a provincias distintas de su naturaleza, pues aunque el artículo 6.º del decreto dispone que para los cursillistas sin plaza que deseen esperar las vacantes de la provincia donde actuaron, se publicará antes del día 10 de cada mes la relación de vacantes del mes anterior, para que por orden riguro-

so de antigüedad puedan elegir escuela de censo inferior a las diez últimas escuelas adjudicadas anteriormente en la respectiva provincia, resulta que dichos cursillistas tardarían años en obtener una escuela, por lo que es de presumir que no se expongan a este peligro y opten por obtener destino en provincia distinta de la de su naturaleza.

No se beneficia la enseñanza, pues con haber nombrado en propiedad provisional hasta haber finalizado la tramitación de un concurso general de traslado al que hubieran podido acudir todos los maestros, incluso los cursillistas, la enseñanza habría podido ser dada por los mismos que ahora van a ser nombrados definitivamente.

La disposición perjudica a miles de Maestros

En la provisión de escuelas se venía dando preferencia a la mayor permanencia de los maestros en la misma localidad y escuela. Son miles de maestros los que confiando en esta legislación venían permaneciendo en la misma escuela en espera de un próximo concurso en el que hubiera habido para solicitar unas diez mil plazas, situadas muchas de ellas en plazas de importancia, a donde deseaban ser destinados, no para obtener mayores comodidades y recreos, sino para algo necesario y vital en las familias: poner en condiciones a los hijos para la lucha por la existencia.

No se ha contentado el señor Ministro con disponer la provisión de plazas vacantes hasta la fecha de la disposición, sino que en su deseo de cercenar plazas a los maestros en ejercicio, dispone que se adjudiquen todas las vacantes que, además de las existentes, puedan ocurrir hasta el día de la elección de plazas. ¿Se quiere más?

Terminaremos estas líneas con unas breves consideraciones: la segregación de plazas es un hecho consumado; consideren los maestros veteranos que los cursillistas, en su inmensa mayoría, poco o nada han influido en su realización. Ha sido obra de un tercero; piensen los cursillistas en los grandes sacrificios que los maestros veteranos han sufrido y sufren en su larga carrera. Unos y otros son hermanos en la misma profesión, depongan todos su actitud hostil y unidos en el trabajo de hacer una nueva España, marchen juntos a conquistar los derechos económicos, profesionales y sociales a que tienen derecho. La experiencia y la reflexión de los veteranos, unidas a la energía y acometividad de las recientes generaciones de maestros nuevos, son grandes elementos de lucha para alcanzar la victoria. Hay que evitar a toda a costa la lucha entre los mismos profesionales; el medio más seguro de confundir y reducir a nuestros enemigos es presentarnos compactamente unidos. Los maestros jóvenes deben ingresar en las Asociaciones de Maestros constituidas, y allí con alteza de miras discutir todo lo que sea preciso. No formar rancho aparte, como ajenos a la profesión.

¡Bien venidos sean los 10053 cursillistas de 1933 que el día 11 de Noviembre ingresarán en el escalafón del Magisterio! ¡Camaradas, nuestro saludo más cordial!

LA VENGANZA

*Es la venganza de una transcendencia
tan tuesta a vengados y vencidos,
que ni repara en medios prohibidos
ni se aviene a futura convivencia;*

*alguna vez castigo o impotencia
llegará a ahogar del odio los rugidos;
más... es corriente que los aguerridos
desdeñen, orgullosos, la clemencia.*

*La ira es sorda y muda ante los fines
para que al mundo vino el ser humano,
y no ve que en el daño va el castigo*

*tendente a acrisolar las almas ruines
del proceder despótico-tirano
de ver en un hermano a su enemigo.*

Victoriano SANZ

A los señores Maestros...

«CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos sin aumento de precio pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA
Relojería - Óptica - Gramolas
RADIO - Máquinas de escribir

Escuelas vacantes para los cursillistas de 1933

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Soria

Relación de las escuelas vacantes, en esta provincia, que han de proveerse en maestros y maestras cursillistas del año 1933 de conformidad y a tenor de lo dispuesto en el Decreto del día 23 del actual y Orden ministerial de la misma fecha insertas en la «Gaceta» del día 25, que esta Sección hace públicas en cumplimiento de las antedichas disposiciones y para conocimiento en general.

Para proveer en maestros DE MAS DE 500 HABITANTES

Agreda, Sección graduada; Alcázar, niños; Almaluez, niños; Berlanga de Duero, Sección graduada; Baraona, niños; Burgo de Osma, Sección graduada; Beratón, niños; Ciria, niños; Deza, niños núm. 1; Duruelo, niños número 2; Iruecha, niños; Montuenga, niños; Medinaceli, niños; Muro de Agreda, niños; Noviercas, niños; San Leonardo, niños núm. 2; San Felices, niños; Torlengua, niños; Utrilla, niños; Osma, niños, núm. 1.

DE MENOS DE 500 HABITANTES

Alaló, mixta; La Alameda, mixta; Aldeacardo, mixta; Aldealices, mixta; Añavieja, mixta; Aylloncillo, mixta; Aldealfuente, mixta; Ambrona, mixta; Arbujuelo, mixta; Barcebal, mixta; Bordecerex, mixta; Bretún, mixta; Buberros, mixta; Blocona, mixta; Bordejé, mixta; Beltejar, mixta; Barriomartin, mixta; Bocigas de Perales, niños; Carrasosa de Abajo, mixta; Castilfrío de la Sierra, mixta; Castro mixta; Cigudosa, mixta; Collado (El), mixta; Conquezuella, mixta; Cortos, mixta; Cubo de la Solana, mixta; Cuellar, mixta; Candilichera, mixta; Casarejos niños; Cobertelada, mixta; Carbonera de Frentes, mixta; Cubilla, niños; Cueva de Agreda, niños; Cenegro, mixta; Cuevas de Ayllón, mixta; Chaorna, mixta; Chércoles, niños.

Dombellas, mixta; Diustes, mixta.

Espeja de San Marcelino, mixta; Estepa de San Juan, mixta.

Fuencaliente del Burgo, mixta; Fuentealmegil, mixta; Fuentefresno, mixta; Fuentepuerco, mixta; Fuentes de Magaña, niños; Fuentestrún, niños; Fuesas (La), mixta; Fuentepinilla, niños; Fuentelaldea, mixta; Fuentes de San Pedro, mixta; Fuentelarból mixta.

Guijosa, mixta.

Hinojosa del Campo, niños; Hinojosa de la Sierra, mixta.

Iruero, mixta; Jubera, niños.

Ledrado, mixta; Losilla, mixta; Licerias, mixta; Lería, mixta.

Matasejún, mixta; Molinos de Duero, niños; Momblona mixta; Mazaterón, niños; Morales, mixta; Matute de la Sierra, mixta; Miño de San Esteban, niños; Maján, niños; Modanio mixta; Montenegro de Cameros, niños; Montaves, mixta; Miñana, mixta; Muriel Viejo, niños; Molinos de Razón, mixta.

Nafra de Ucero, mixta; Navalcaballo, niños; Nomparedes, mixta; Nograles, mixta; Noviales, mixta; Nafra la Llana, mixta.

Ontalvilla de Almazán, mixta; Ososna, mixta.

Paones, mixta; Povar, mixta; Pedro, mixta; Portelrubio, mixta; Pozuelo, mixta; Peronel del Campo, niños; Pinilla de Caraducña, mixta; Pinilla del Olmo, mixta; Perera (La) mixta; Pinilla del Campo, mixta.

Quintanilla de Tres Barrios, mixta; Quintanilla de Nuño Pedro, mixta.

Radona, mixta; Riba de Escalote, mixta; Romanillos, niños; Reznos, niños.

Santervás de la Sierra, mixta; Santervás del Burgo, mixta; San Andrés de San Pedro, niños; Sarnago, mixta; Seca (La), mixta; Sauquillo de Paredes, mixta; Señuela, mixta.

Tajahuerce, mixta; Talveila, mixta; Taroda, niños; Torreandaluz, mixta; Tardajos de Duero, mixta; Torrevicente, mixta.

Valdemoro de San Pedro, mixta; Valdenegrillos, mixta; Ververde de Agreda, mixta; Vega (La), mixta; Villanueva de Zamajón, mixta; Villar del Campo, mixta; Villarijo, mixta; Villartoso, mixta; Villaverde del Monte, mixta; Villares (Los), mixta; Velasco, mixta; Viana de Duero, niños; Villanueva de Gormaz, mixta; Villarraso, mixta; Valdeprado, mixta; Valduerteles, mixta; Vea, mixta; Vildé, niños; Ventosa del Ducado, mixta; Villar del Ala, mixta; Villaseca de Arciel, mixta; Vozmediano, niños.

Yuba, mixta.
Zayas de Báscones, mixta; Zamejón, mixta.

OBSERVACION.—Existe también vacante una Sección de la Escuela graduada mixta en Soria, que está sometida a consulta el turno de provisión a que pueda corresponder.

Para proveer en maestras DE MAS DE 500 HABITANTES

Abejar, niñas; Agreda, Sección graduada; Almenar, párvulos; Arcos de Jalón, niñas núm. 1; Almazán, S. g.; Atauta, niñas.

Beratón, niñas; Borobia, niñas; Barahona, párvulos.

Cihuela, niñas; Duruelo niñas, núm. 1; Duruelo, niñas, núm. 2; Duruelo, párvulos; Deza niñas, núm. 1; Cabrejas del Pinar, niñas; Fuentelmonge, niñas; Fuentelmonge, párvulos; Gómara, párvulos; Judes, niñas; Olvega, S. g.; Pozalmuro, párvulos; Santa María de las Hoyas, niñas; Soria, S. g. de la graduada mixta; San Esteban de Gormaz, párvulos; Serón de Najima, niñas; San Leonardo, niñas, núm. 2; Tardelcuende, niñas; Torlengua, niñas; Retortillo niñas.

DE MENOS DE 500 HABITANTES

Aldehuela de Calatañazor, mixta; Arguijo, mixta; Acrijos, mixta; Armejún, mixta.

Berzosa, mixta; Boos, niñas; Casarejos, niñas; Cubo de Hogueras, mixta; Cueva de Agreda, niñas; Bayubas de Abajo, niñas; Carazuelo, mixta; Carabantes, niñas; Cubillos, mixta; Castejón del Campo, mixta; Cerbón, mixta; Cubillas, niñas; Cubo de la Sierra, niñas; Cabreriza, mixta; Chércoles, niñas; Frechilla de Almazán, mixta; Fuentebella, mixta; Castillejo de San Pedro; id. Fuentetecha, mixta; Fuentepinilla niñas; Hortezuela mixta; Jaray, mixta; Lobia mixta, Losana, mixta; Miño de San Esteban niñas; Marazovel, mixta; Montenegro de Cameros, niñas; Muñecas, mixta; Mazaterón niñas; Muriel Viejo, niñas; Ontalvilla de Valcorba, mixta; Ojuel mixta; Perdices, mixta; Póveda (La), mixta.

Peñalcazar, mixta; Rello, mixta; Reznos niñas; San Andrés de San Pedro, niñas; Santa María del Prado, mixta; Santa Cecilia, mixta; Somaén, niñas; Soto de San Esteban, niñas; Valdanzuelo, mixta; Valdelagua del Cerro, niñas; Valloria, mixta; Valtojeros, niñas; Ventosa de Fuentepinilla, mixta; Valtueña, niñas; Vozmediano, niñas; Vellojillo, mixta; Verguizas, mixta; Villaseca Bajera, mixta; Villarraso, mixta.

OBSERVACION.—Existe también vacante una Sección de la escuela graduada mixta en Soria, que está sometida a consulta el turno de provisión a que pueda corresponder.

Sección Oficial

26 octubre. — O. M. Clases de adultos.

Próxima la apertura de las clases nocturnas para adultos, es indispensable reorganizar dicho servicio en forma que rinda la mayor eficacia dentro de las posibilidades económicas que ofrece el vigente presupuesto y en vista de la experiencia recogida en los cursos anteriores; por lo cual Este Ministerio se sirve disponer lo siguiente:

1.º El Estado sostendrá en las Escuelas nacionales enseñanzas nocturnas de cultura primaria, para los aspirantes que hayan rebasado la edad escolar. Estas enseñanzas serán dadas por los mismos Maestros nacionales, con carácter voluntario para las Maestras y obligatorio para los Maestros, aunque con las salvedades que más adelante se consignarán.

2.º Tienen derecho a matricularse en estas clases los adultos y adultas, según que estén desempeñadas por Maestros o Maestras, que hayan cumplido los catorce años de edad. Si el número de los que soliciten la admisión en cada Escuela o Sección de graduada es superior a 50, el Maestro hará dos o más grupos, que concurrirán a las clases alternativamente en días sucesivos. Esta fórmula será aplicable en las localidades en que el número de Maestros no sea suficiente para atender a todos los alumnos que soliciten la matrícula en estas clases.

En cambio será necesario para que funcione una clase de adultos que su eficacia esté garantizada, a juicio de la Inspección y que, desde luego, cuente con un mínimo de 15 alumnos.

3.º Cuando en una localidad no sean necesarios todos los Maestros nacionales de la misma para que las enseñanzas nocturnas de adultos queden bien atendidas, según lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta de Inspectores acordará el número de Maestros que deban desempeñarlas, relevando de prestar este servicio entre los que expresen tal deseo, a los Maestros más antiguos en el Escalafón. Si el número de Maestros que deseen dar estas clases es superior al necesario, la Junta de Inspectores eliminará a los más modernos, según su orden en el Escalafón.

4.º En las poblaciones en que por tal motivo queden sin adjudicar algunas consignaciones para este servicio, podrán abrir matrículas para adultas las Maestras que lo deseen, teniendo derecho a percibir aquellas gratificaciones las más antiguas en el Escalafón, que lo soliciten de la Junta de Inspectores.

En las provincias en que quedaren sin agotar las consignaciones para estas clases, una vez provisto lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán aplicarse a establecer la enseñanza de adultas en las Escuelas mixtas servidas por Maestra, siempre que éstas lo deseen y se den las clases en las condiciones mínimas de eficacia que se determinan en la regla segunda.

5.º Seguirán funcionando las antiguas clases especiales para adultas

en las ciudades en que existían con crédito en presupuesto para ello.

Las gratificaciones que por estos servicios perciban las Maestras serán idénticas a las de los Maestros y, por tanto, de acuerdo con su categoría, en la misma escala que sirve de criterio para aquéllos.

Las actuales Profesoras especiales de adultas prestarán sus servicios en la misma forma que acuerde la Junta de Inspectores para la mejor organización de la enseñanza, y percibirán sus actuales remuneraciones.

Las clases de adultas quedarán sometidas a las mismas condiciones que se establecen para las de adultos en el apartado segundo de esta orden, y la designación de las Maestras que deban desempeñarlas y de los locales en que deban darse, se acordará cada año por la Junta de Inspectores, estableciendo un turno entre las Maestras que soliciten prestar este servicio.

6.º La duración del curso de adultos, el programa de enseñanza, la retribución por tal servicio y la dotación para material, seguirán siendo los vigentes, en tanto que no se disponga de mayores créditos.

7.º El próximo día 1.º de noviembre comenzarán las clases de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, y durante dicho primer mes, como plazo máximo, procederán las Juntas de Inspectores a realizar el acoplamiento de personal, a designar las Maestras que hayan de desempeñar las clases de adultas y cuantas gestiones se les encomiendan en esta orden. Al celo e iniciativa de dichos organismos se confía la organización y mayor eficacia de estas clases, debiendo resolver las incidencias a que dé origen esta nueva organización en sus respectivas provincias. (Gaceta 27 octubre.)

Una nota de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

Han dado comienzo las clases de adultos. Pero parece que por parte de las Autoridades de la enseñanza no ha habido la menor preocupación por organizarlas en condiciones de eficacia, para lo cual es condición esencial que los encargados de este duro trabajo estén retribuidos decorosamente.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional cree oportuno recordar a quienes pueden hacerlo que un trabajo extraordinario debe pagarse como tal.

Va siendo hora de que al Magisterio se le haga parte de la justicia que merece.

Si las referidas clases se las considera necesarias, hay que retribuir las decorosamente y organizarlas en forma que puedan tener eficacia.

No es justo, ni humano retribuir con 47 pesetas mensuales un trabajo nocturno, teniendo que desplazarse los Maestros de su domicilio para realizar una labor abrumadora, después del desgaste producido durante las clases diurnas, ni es buena política pedagógica gastar el dinero sin que este gasto responda a una finalidad contrastada.

Esta entidad cumple con su deber dando publicidad a esta nota, y llama la atención de quienes tengan en su mano la resolución de este ya endémico problema.

Santiago Hernández. — Manuel Carnero. — Alberto López Casero.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

A continuación de una convocatoria de provisión de escuelas, hecha sin previo anuncio de vacantes, y cuando aún no se habían apagado los rumores que suscitó, aparece en la «Gaceta» un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública por el que, haciendo tabla rasa de todo orden de derechos y de toda clase de consideraciones, otorga a los Maestros de nuevo ingreso, con carácter definitivo e irrevocable, todas las escuelas vacantes a la sazón en España.

En un medio donde apenas hay sensibilidad para los problemas de enseñanza, donde se puede decir, sin que nadie se asombre, que es insustituible un Ministro como el actual de Instrucción Pública, es difícil que el vulgo se dé cuenta inmediata y exacta del alcance y consecuencias de la disposición aludida, que esta Comisión Permanente tiene el deber de descubrir.

Las consecuencias más importantes son:

a) Inmovilización de los Maestros españoles por espacio de varios años. Para siempre, si se acepta como precedente el absurdo razonamiento que sirve de «preambulo» al Decreto.

b) «Confinamiento de los Maestros en sus provincias», que implica una cierta «desnacionalización de la enseñanza».

c) La gravísima injusticia de que para ciertos cursillistas se constituya en daño irreparable el hecho «de haber nacido o actuado en provincias determinadas».

Por estas causas, y por el corte general del Decreto, (sin precedente en la historia del Ministerio de Instrucción Pública con ser esta tan lamentable) el escándalo y la indignación cunden en todos los medios afectos a la enseñanza primaria, y a esta Comisión Permanente van llegando el clamor de desesperación de todos sus compañeros de España.

Francamente, es difícil aconsejar serenidad a quienes esperaban mejorar sus destinos por el juego natural de los concursos de traslado, y se encuentran repentinamente con la brutal sorpresa de una orden de «destierro indefinido».

Más a pesar de todo, nosotros recomendamos al Magisterio que ponga a contribución en esta hora adversa las grandes fuerzas morales de que dispone y se prepare a actuar a nuestro lado. Hechos de la magnitud del que suscita esta nota no se agotan en un día ni en varios años, por lo que implican de subversión en el procedimiento administrativo. Sin violencia, sin impaciencias; pero tenazmente; sin desmayo, como obra quien tiene de su parte la razón y la justicia, los maestros vamos a encararnos con este gran atropello, a aclararlo y denunciarlo.

En estos instantes, la disciplina del Magisterio debe ser más fuerte que nunca. Recomendamos sobre todo, que no caiga en la debilidad de relacionar para obtener consecuencias negativas, la disposición que protestamos, con la actitud hoy más justificada que nunca, de la Asociación Nacional. Dada la mentalidad del señor Villalobos no cabe suponer que hubiera sido diferente la resolución del problema si nuestra actitud hubiera sido de colaboración o pordiosero.

Aislados de la actitud del señor Villalobos, si recibimos daño, nos libramos de la afrenta. Nuestra actitud señala más bien al Magisterio un camino: El camino de nuestra Asociación, que es el camino de la unanimidad en la repulsa de resoluciones como la recaída en el asunto de los cursillistas.

Confederación Nacional de Maestros

PARTIDO DE BURGO DE OSMA

Compañeros: Creo habéis visto en el «Ideal del Magisterio», número 392, la convocatoria que hace la Junta Ejecutiva para la Asamblea que se celebrará en Madrid en los días 23 y 24 del actual, así como lo ordenado por la Delegación provincial, en EL DEFENSOR ESCOLAR del día 27 del pasado mes de Octubre.

En consecuencia, os convoco a una reunión en la villa de Burgo de Osma y sitio de costumbre, para el día 11 del actual, y hora las once de la mañana.

Todos los socios deben asistir a votar los cargos vacantes y caso de que por justa causa alguno no pueda asistir, escribirá con anticipación a esta Delegación su parecer, acerca de los puntos anunciados por la Ejecutiva en el «Ideal del Magisterio» antes citado.

Tengamos en cuenta que en la reunión se tratará del mejoramiento moral y material de la clase. Por eso os pido que con alturas de miras al bien general, todos penséis en estos actos llevando bien estudiados los temas.

Tened en cuenta que si no nos ayudamos mutuamente, volveremos al triste año de 1920.

Siempre vuestro y de la causa, os envía un cariñoso saludo vuestro compañero

Juan Manrique SANZ

Valdemaluque, 1-11-34.

PARTIDOS de ALMAZAN-MEDINA

Compañeros: Mi mayor gusto hubiese sido haberos saludado personalmente y tratar a la vez de los puntos que ha de defender nuestro Delegado en la próxima Asamblea, pero en vista de lo difícil que es celebrar reunión en las actuales circunstancias, he creído más conveniente me mandéis vuestra opinión por escrito sobre cada uno de los puntos reseñados por la Ejecutiva y los que además estiméis necesarios, los cuales serán discutidos en la próxima reunión de Delegados de Partido con el Delegado provincial.

Confundiendo poder saludaros personalmente en otra ocasión, os envía en esta un apretón de manos vuestro compañero

M. GARCIA

Villasayas octubre 1934

La colocación en propiedad de los maestros con servicios interinos

De nuevo ha hecho el Ministerio de Instrucción Pública declaraciones en el sentido de adjudicar plazas en propiedad a los maestros con servicios interinos. Parece que se concederá tal derecho a los que por su edad se encuentren imposibilitados para asistir a los cursillos de selección, siendo destinados a aquellas plazas de censo reducido, cuyos titulares se ha observado cambian con frecuencia de escuela; se atenderá también a colocarlos en escuelas pertenecientes a provincias de donde sean oriundos los indicados maestros.

Pero no queremos terminar esta nota sin requerir seria y formalmente a otros organismos relacionados con la Enseñanza Primaria. Ante el volumen de los acontecimientos que se van sucediendo en el Ministerio, ¿no tienen nada que decir la Inspección, las Normales y todos aquellos organismos interesados en que la enseñanza española se desenvuelva espiritualmente y materialmente con normalidad?

Santiago Hernández Manuel Carnero
Alberto López Casero

De la Inspección de Primera Enseñanza

La Junta de Inspectores ha elevado a la superioridad la propuesta de material pedagógico que debe enviarse a las escuelas de la provincia de acuerdo a las últimas disposiciones.

La relación de escuelas propuestas es numerosa y se tiende a dotar totalmente de mobiliario y material científico aquellas escuelas más necesitadas y las instaladas en edificios de nueva construcción.

Han sido informadas peticiones de autorización para cursar estudios en la Facultad de Pedagogía de los Maestros de Rebolosa de Pedro, Aldehuela de Agreda y Valladolid, y de las maestras de Soria (Grupo Municipal Blasco); Osma, Langa de Duero, y Cabreriz.

A la Dirección general fueron remitidos expedientes de los Ayuntamientos de Ocenilla, Coscurita y Riba de Escalote solicitando la creación de escuelas de niñas.

Las señoras Inspectoras de la provincia han dado comienzo a la primera visita a las maestras del segundo Escalote, que han solicitado realizar las prácticas en el curso actual, para su pase al primero.

Ha sido nombrado Director interino de la Graduada de niños de Burgo de Osma don Elías B. Iruela.

Al Patronato de Misiones han sido remitidas peticiones de biblioteca de Ventosilla de San Juan y Trévago. Por dicho Patronato ha sido denegada la petición de Pedrajas por estar desempeñada dicha escuela por maestra sustituta.

Por Orden de 25 de Octubre han sido concedidas 10.000 pesetas de subvención a los pueblos de Villaciervos y Villaciervitos para la construcción de escuelas.

En cumplimiento de la circular de la Inspección de 1.ª Enseñanza sobre las escuelas de adultos, los señores Maestros deberán comunicar a la Inspección el día 15, el núm. de adultos matriculados en sus escuelas. Las señoras maestras que deseen dar esta enseñanza deberán manifestarlo antes de la fecha indicada a los efectos de la Orden de 26 de Octubre último.

Centro Cultural de Colaboración Pedagógica en San Esteban de Gormaz

Con el fin de ultimar algunos detalles y firmar el Reglamento para la formación del Centro, se ruega a los maestros que puedan y deseen pertenecer al mismo, se sirvan concurrir el día 6 del actual, a las 11 de la mañana, en el local «Grupo Escolar» de la citada villa.

José ACENA

NOTICIAS

LAS CLAS S DE ADULTOS.— Los Consejos Locales de Primera enseñanza se encuentran en la obligación de dar conocimiento a la Sección Administrativa de la apertura de clases de adultos, haciendo constar el nombre y apellidos del maestro que dé las clases y número de adultos matriculados.

PAGO DE HABERES.— Se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes para todos los maestros de esta provincia.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan con sello para la respuesta.

P. F. Alcubilla de A. Se reintegró al Tesoro. E. N. Torrevicente. Presenté cuentas.

G. S. Ventosa de la Sierra; B. A. Barcones. Presentados Presupuestos en el Consejo.

M. A. Bordejé; J. M. Vea; E. N. Torrevicente. Reintegrados y presentados ceses.

L. C. Fresno de Caracena; R. T. Caravantes. Se le remiten impresos.

J. S. Alicante; M. M. Pina. Se les escribe. Servidos.

C. M. Vea; M. N. Marazovel. Reintegrados y presentados documentos.

F. M. Ll. Orillares; R. E. Zayas de Torre. Presentados Presupuestos.

D. A. R. Turmiel; F. P. Berlanga de Duero. Contestadas cartas.

C. L. Agreda; B. F. Mezquetillas; B. B. Fuentelmonge; F. P. Villar del Río; M. R. Alcubilla del Marques; A. L. Borjabad; F. R. Madrid; F. G. Villalvaro. Contestadas cartas.

C. L. Agreda; J. F. B. Tarancuena; F. E. Modamio. Contestadas cartas.

A. S. Veganzones; A. A. Madrid. Se le remitirán a donde indica.

M. L. El Boalo. Cobrará en esa provincia todo el mes de octubre.

P. G. Abioncillo. Pasé nota.

M. H. Juberá. Remiti impresos. T. C. Madrid. Cobrará ahí todo el mes.

T. A. Almenar; R. P. Fuentepinilla; J. A. Fuentelmonge. Reintegrados y presentados documentos.

Z. R. Zamajón; J. G. Montenegro. Hecho lo que interesa.

A. Pozuel de Ariza. Será servido.

F. P. Los Campos. Servido.

E. G. Aguaviva de la V. C. H. Lemitana Redonda; M. R. R. Carrascosa de Arriba. Se hará como indican.

J. R. Montuenga. Queda inscrita. No va incluida en nómina.

L. B. Velilla de San Esteban. Ese socorrista es el Maestro de Rebolosa.

A. J. Fuentes de Magaña. Se le remiten impresos. L. B. Velilla de San Esteban. Contestada carta.

F. P. Alcubilla de las Peñas. Servido.

J. T. Jalarova; Montenga. Se hará como indica.

D. A. Aguilar del Río Alhama; J. G. Las Guentes de S. P. Reintegrados y presentados documentos.

L. J. Montejo de Liceria; P. F. Alcubilla de Avellaneda; E. L. Idem; F. G. Fuentelfresno; M. V. V. Borchicayada, I. M. Puebla de Eca. Presentados presupuestos. D. A. Villar del Ala. Presentadas cuentas.

M. S. Rebolosa de Escuderos. Remiti giro.

G. V. Oncala. Presentados presupuestos.

M. L. El Boalo. La cobrará en esa todo Octubre. A. A. H. Ventosa de San Pedro. Recibida.

C. H. Serón. Presentados documentos.

A. R. Fuentemilano; A. C. Logroño. J. H. Juba; M. F. Torralba del Moral; M. C. Iruela; C. N. Madrid. E. N. Montesgudo de las Salinas; J. L. Valdeavellano de Uçero. V. H. Ateca. J. P. Las Aldehuelas. F. P. Los Campos; V. F. Vallori; L. P. Núñez, Muñana; C. L. Hoyos de Pinare; A. C. Pozuel de Ariza; F. R. Molinos de Duero; C. L. Centero Azanigo; P. R. Orduña; T. P. Madrid; E. R. Zumballa; A. de L. Arganza; F. D. Quintanas de Gormaz; M. G. Mairena del Alcor; M. J. Villafranca; C. F. Corripe; A. A. Madrid; J. M. G. Cardejon; P. G. Zarago; A. C. Zamora; A. S. Veganzones; J. U. Elda. Se les escribe. Servidos.

P. G. Oteruelos; A. R. Pedrajas; L. J. Trévago.

F. S. Navaleno. Se hará como indica.

A. H. Berlanga de Duero; P. C. P. Torremocha de Ayllón. Contestadas cartas.

J. P. Huérteles; F. M. Ll. Orillares; R. H. Zayas de Torre; P. G. Abioncillo; U. S. Valverde; A. L. Duruelo; F. G. Rebollar; E. P. Fuentestrún; M. J. M. Morón; A. R. Lodares de Medina; D. S. Valverde los Ajos; J. M. G. Cardejon; J. P. Alconaba; I. G. Trévago; G. M. Espejo de Tor; M. C. Quintana Redonda; A. L. Duruelo; E. R. Uçero; F. R. Molinos de Duero; M. T. Barona; J. A. Zárraves. Presentados presupuestos en el Consejo Provincial.

A. Ch. Hortezeola; J. F. B. Tarancuena; E. J. Muriel Viejo; E. L. Modamio; P. H. Valdanzuelo. Reintegrados y presentados documentos.

F. C. Villar del Río; F. S. Navaleno de la Sierra; F. P. Villar del Río; A. C. Elche; D. A. Aguilar del Río Alhama; L. R. Alquife; M. P. C. Valde Santo Domingo; L. J. Trévago; A. C. Pradales; J. M. M. Puebla de Eca; G. C. Benamira; L. H. Suellacabras; J. H. Monterde; M. A. Huérmeda. Se les escribe. Servidos.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Anuncio de 1934

Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

Erasmu Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. **ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 85 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 7 pesetas ejemplar.

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pags al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0,49	19	36,82
RECIBOS DE ADULTOS			
Importe semestral			
31,25	41	16	30,68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emltos.	237 60
3.000	Mtras: sin »	238 84
4.000	M'tros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

“ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. — Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA